UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 24 de julio de 2014

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014.**
**ID Nº 279076 "SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB"**

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Servicio de Diseño Pagina Web.
La apertura se llevó a cabo el día 24/07/2014 a las 08:10 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. Puntopy S.A.
2. Security S.R.L.
3. Max Berendsohn.
4. Planet S.A.
5. Enmanuel Closs.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido tres ofertas, para el presente llamado el de las siguientes empresas:

1. UPLOAD.
2. ECM Ventas y Servicios.
3. Benega Emprendimientos.

**1- ANALISIS DE LA OFERTA:**
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

**UPLOAD:** presenta los siguientes documentos:
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
- Nº 1 Formulario de Oferta
- Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
- Nº 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas. Sipe.
- Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay. Sipe.
- Copia de Contratos anteriores con otras Instituciones.

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- Constancia de SIPE N° 1308419.

OFERENTE Nº 2

**ECM Ventas y Servicios:** presenta los siguientes documentos:

- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
  N° 1 Formulario de Oferta
  N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
- N° 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.
- N° 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.
- Constancia de SIPE N° 1308789.

OFERENTE Nº 3

**Benega Emprendimientos:** presenta los siguientes documentos:

- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
- N° 1 Formulario de Oferta
- N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
- N° 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.
- N° 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.
- Constancia de SIPE N° 1308811.

Analizado las documentaciones legales, se concluye que los oferentes cumplen con los requerimientos legales de carácter sustancial.

**2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:**

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | UPLOAD | | | | | | ECM VENTAS Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OFERENTE Nº 1 | | | | | | OFERENTE Nº 2 | | | | | |
| | | Marca/ Modelo | Procedencia | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | Marca/ Modelo | Procedencia | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Servicio de Diseño de Pagina Web | UPLOAD | Nacional | Unidad | 1 | 9.900.000 | 9.900.000 | ECM | Nacional | Unidad | 1 | 5.900.000 | 5.900.000 |
| | *Total* | | | | | | *9.900.000* | | | | | | *5.900.000* |

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

| Ítem | Descripción | BENEGA EMPRENDIMIENTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OFERENTE Nº 3 | | | | | |
| | | Marca/ Modelo | Procedencia | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Servicio de Diseño de Pagina Web | BENEGA | Nacional | Unidad | 1 | 8.500.000 | 8.500.000 |
| ***Total*** | | | | | | | ***8.500.000*** |

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La empresa ECM Ventas y Servicios presenta el menor precio en el ítem cotizado. Cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones además se encuentra acorde a la Disponibilidad Presupuestaria prevista por la Institución.

**3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

**Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la siguiente empresa:**
**ECM Ventas y Servicios:** para el Servicio de Diseño de Pagina Web, con el ítem solicitado, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 5.900.000 (Guaraníes Cinco millones novecientos mil).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 260 es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones).

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Santiago Aguilera A.**
Encargado De Contabilidad

**Lic. Roberto Cristaldo**
Encargado de la U.O.C.

**Lic. Nelson Armoa Martínez**
Encargado De Perceptoría